

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.059

Madrid, 15 de diciembre de 2010

Año 158 - Núm. 23

Sumario

EDITORIAL

<i>Requiem foral por la inamovilidad de los funcionarios</i>	3307
--	------

CONSULTAS

316. CAMINOS RURALES.— Diferencia entre caminos públicos y privados.	3309
317. CONTABILIDAD LOCAL.— Prescripción de obligaciones pendientes de pago.	3311
318. CONTRATACIÓN LOCAL.— La modificación operada en el art. 145.1 LCSP implica el establecimiento de un plazo que no se puede cumplir si se cumplen los plazos del art. 135.	3312
319. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— Alegaciones al acta de la sesión anterior.	3313
320. FUNCIÓN PÚBLICA.— SINDICATOS.— Interpretación de las previsiones del art. 35.4 EBEP, sobre composición de las mesas de negociación.	3315
321. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— Aumento de complemento de destino por silencio positivo.	3316
322. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Situaciones.— Situación administrativa en la que se tiene que declarar a un funcionario de carrera municipal al incorporarse a la carrera judicial. .	3317
323. HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.— RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— Deber del concedente de subvenciones de exigir la justificación.	3318
324. LICENCIAS ADMINISTRATIVAS.— No cabe exigir licencia de apertura a las perreras.	3320
325. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Obligación de dar información a los ediles aun cuando contenga datos personales.	3321
326. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— No cabe plantear verbalmente enmiendas al presupuesto.	3322
327. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— FUNCIÓN PÚBLICA.— Posibilidad de que el encargo del registro, personal laboral, compulse documentos.	3323
328. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Sociedad mercantil.— Reducción de capital de una sociedad mercantil y relación con las reservas sociales.	3325
329. URBANISMO. Disciplina Urbanística.— CONTRATACIÓN LOCAL.— Exigencia de visados en proyectos de la Administración.	3327
330. URBANISMO. Gestión Urbanística.— Las acciones de cobro forzoso de las cuotas de urbanización deben dirigirse frente al patrimonio hereditario.	3329

OPINIÓN

• Actualidad

Reflexiones sobre el Contrato de Patrocinio Publicitario en la Administración Local. <i>Carlos A. VEGA GARCÍA</i>	3331
---	------

• Colaboraciones

El informe técnico-económico para el establecimiento de las tasas en las Entidades Locales. <i>Javier FUNES EXTREMERA</i>	3339
---	------

- **Comentarios de Jurisprudencia**
En clave constitucional: Responsabilidad patrimonial: necesidad de solicitar en la demanda la condena de la compañía aseguradora municipal. STS de 25 de mayo de 2010. *José Q. MARAÑA SÁNCHEZ* 3375
La concesión de obra pública y las obras complementarias en el ámbito del Derecho comunitario. Su incidencia en la Administración local. *Javier GIEURE LE CARESSANT* 3381



ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
Sobre las medidas provisionales del cese de actividades que pueden generar molestias a los vecinos. *Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY* 3386
- **Nuevas Tecnologías**
Sistemas alternativos de resolución de conflictos. En particular, el arbitraje electrónico. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ* 3392
- **Noticias Locales** 3400
- **Novedades Editoriales** 3405
- **El Consultor hace un Siglo** 3406



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia***
Jurisprudencia Destacada 3408
Tribunal Supremo 3409
Tribunales Superiores de Justicia y Otros 3414
- **Disposiciones Publicadas***
Crónica Parlamentaria 3419
Reseñas Legislativas 3423
Legislación 3425

- * Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- Foto portada: Ayuntamiento de Tudela (Navarra)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
sbarribas@laley.wke.es

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias El Consultor o LA LEY.

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).